



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL x TOTAL No. 05

Bogotá D.C junio 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: GLORIA ESPERANZA CASTILLO LOZANO Identificación 40.306.312 DE GRANADA META Nacionalidad: Colombiana Dirección: CARRERA 19ª No. 53-86 Teléfono de contacto 3167352361 E-mail de contacto: abgcastillolozano@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Mayor PINO ARANGO JOHAN CAMILO Cargo: OFICIAL LOGÍSTICO -SUPERVISOR Resolución de nombramiento: 00001021-11/02/25 Teléfono: 3113350947 E-mail: Johan.pino@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 141-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 Fecha de suscripción: 14 FEBRERO DE 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 1146101075485 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 15/02/25 Aprobado por: TC. Edwin Arley Mesa Martínez
5. CRP	No. CDP – CRP 15225/21225 Fecha expedición 30/01/25-15/02/25 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-071 Dependencia: CENAC INGENIEROS - 071 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 30.400.00.oo
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15/02/25
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/09/25
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTRAN EN LA SECCIÓN DE C11 PARA EL COMANDO DE INGENIEROS Y SUS UNIDADES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, afiliación al sistema y pago de aportes y parafiscales, según lo estipulado en la Ley 100 de 1993, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso de que cesen los pagos se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria del contrato. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será sumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SG6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

	<ol style="list-style-type: none">3 En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.4 Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.5 EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional.6 Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.7 Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.8 Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato.9 Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se harpa extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.10 Abstenerse divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.11 Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de cualquier tipo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula Resolutoria para disolver el contrato.12 Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.13 Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.14 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.15 Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.16 El CONTRATISTA debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato, los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000.17 El CONTRATISTA autoriza al MDNEJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SG6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

	<ol style="list-style-type: none">18 Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.19 Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el CONTRATISTA declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir.20 De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el CONTRATISTA será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.21 Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.22 Dar cumplimiento a las normas de bioseguridad y normatividad que se expida por la OMS.23 Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin.24 Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.25 En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007 “por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado” el cual indica 1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus actividades.26 Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.27 Garantizar en caso de ser necesarios la alternancia laboral que se cuente con los recursos necesarios como son: Espacio adecuado, comunicaciones, internet y equipo para desarrollar sin tropiezo su objeto contractual, toda vez de ser estrictamente necesario laborar desde la casa de acuerdo a la circular 0041 de 2020 emitida por el Gobierno Nacional.28 No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegare a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.29 Mantener informado al supervisor del contrato, cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimento legal en la ejecución del contrato.30 Garantizar la interoperabilidad con el personal militar, civil de planta y prestadores de servicio, con los que sea
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SG6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

	<p>necesario para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.</p> <ol style="list-style-type: none">31 Las plataformas ofimáticas son de uso personal y sus contraseñas serán de carácter intransferible.32 Garantizar la reserva y confidencialidad de la documentación producida para la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, y sus unidades centralizadas.33 Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto contractual. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del CONTRATISTA. El CONTRATISTA es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1 Asesorar en el área de acción disciplinaria, acciones administrativas, acciones de tutela, derechos de petición y en general, los asuntos jurídicos que se requieran en el Comando de Ingenieros.2 El contratista quien debe asumir los pagos al sistema de seguridad social de conformidad con la normatividad aplicable a los contratos de prestación de servicios.3 Los contratistas deben cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES.4 El CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.5 Garantizar la prestación oportuna, adecuada y eficiente de las actividades requeridas, por lo anterior, y bajo parámetros de eficacia, eficiencia y aplicación de todas las misiones dadas en planeación.6 Asesorar en la estructuración de la necesidad que requiere suplir el COING para el seguimiento de procesos jurídicos de la unidad táctica.7 Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.8 Elaborar los conceptos de orden jurídico sobre la viabilidad o no de los contratos que requiera adelantar la unidad.9 Apoyar a la estructuración de procesos de contratación de mayor cuantía y de asesorar y revisar el tipo legal dentro de los protocolos de prueba en los procesos de evaluación.
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SG6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

	10 Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto contractual
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO DE 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Asesorar en el área de acción disciplinaria, acciones administrativas, acciones de tutela, derechos de petición y en general, los asuntos jurídicos que se requieran en el Comando de Ingenieros.			
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	1.	Oficio dirigido a la PGN y a la Fuerza Pública		Se envía respuesta “por presuntas corrupciones con devolución de alimentos de soldados, entre otros” situación que al parecer son desarrolladas en el Batallón de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres No.80.
	2.	Solicitud ministerio de defensa		Solicitud al MDN para que ejecuten el cobro al nombre del señor SLP (R), JARAMILLO GÓMEZ PEDRO ELÍAS , efectos de que se pueda consignar lo respectivo de la Multa de la Resolución No.00004819 del 17 de julio de año inmediatamente anterior, por medio de la cual el señor Brigadier General SAMUEL SALINAS VALENCIA Comandante del Comando de Personal de EJC
3.	Solicitud a la CENACING		Se solicita la creación de CUENTA POR COBRAR a nombre del señor SLP (R), JARAMILLO GÓMEZ PEDRO ELÍAS , efectos de que se pueda consignar lo respectivo de la Multa de la Resolución No.00004819 del 17 de julio de año inmediatamente anterior, por medio de la cual el señor Brigadier General SAMUEL SALINAS VALENCIA Comandante del Comando de Personal de EJC	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SG6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

4.	Revisión al BIADE 80		Se hace revisión al PQRS que allega de manera anónima del cual se remite comunicación al a la DADAE PGN Y COING
----	----------------------	--	---

Obligación 2. El contratista quien debe asumir los pagos al sistema de seguridad social de conformidad con la normatividad aplicable a los contratos de prestación de servicios.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Pago de seguridad social	Junio	Se efectúa el pago de seguridad social

Obligación 3. Los contratistas deben cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Pago de seguridad social	Junio	Se pago dentro del término establecido

Obligación 4. El CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Pago de seguridad social	Junio	Se cumple con el monto de la cotización en su totalidad

Obligación 5. Garantizar la prestación oportuna, adecuada y eficiente de las actividades requeridas, por lo anterior, y bajo parámetros de eficacia, eficiencia y aplicación de todas las misiones. dadas en planeación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SG6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Cumplimiento	Junio	Se ha garantizado la prestación de servicios con las actividades contractuales

Obligación 6. Asesorar en la estructuración de la necesidad que requiere suplir el COING para el seguimiento de procesos jurídicos de la unidad táctica.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SG6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Solicitud de Pruebas	Ives No. 10103-2024	<ul style="list-style-type: none">• Recabar Solicitar el Plan de la actividad a desarrollar donde se aclara y especifica las funciones y obligaciones de cada uno de los integrantes de la demostración de capacidades de asalta aéreo, demostración tipo (VIP), de acuerdo con lo señalado en la diligencia de declaración juramentada rendida por el señor Mayor ROJAS CALDERÓN JOSÉ ÁNGEL Ejecutivo y Segundo Comandante de la escuela de Lancero (ESLAN), el día 27 de septiembre de 2024, pruebas que fue obtenidas del traslado de la disciplinaria No. 32461-2024 BIOPE90.• Recabar la Solicitud el reglamento de demostraciones de capacidades de asalta aéreo - demostración tipo (VIP) del Ejército Nacional, donde se ilustre el desarrollo de esta clase de activadas, según lo referido en la diligencia de declaración juramentada rendida por el señor Mayor ROJAS CALDERÓN JOSÉ ÁNGEL Ejecutivo y Segundo Comandante de la escuela de Lancero (ESLAN), el día 27 de septiembre del año anterior, pruebas que fue obtenidas del traslado de la disciplinaria No. 32461-2024 BIOPE90.• Constancia secretarial de la hoja de vida actualizada del binomio HOLLY con el fin de determinar que concepto indica el Veterinario.• Constancia secretarial donde se recibe oficio por parte de la BRING remitiendo para reconocer personería jurídica

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SG6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

				<ul style="list-style-type: none"> • Auto de reconocimiento de personería jurídica al DR. JEAN CARLOS APONTE HERNÁNDEZ quien ejerce la defensa del Sr. TC. JUAN CARLOS BETANCOURT comandante del BIOPE 90 • Notificación por estado del Auto de reconocimiento de personería jurídica al DR. JEAN CARLOS APONTE HERNÁNDEZ quien ejerce la defensa del Sr. TC. JUAN CARLOS BETANCOURT comandante del BIOPE 90 • Constancia de ejecutoria del Auto de reconocimiento de personería jurídica al DR. JEAN CARLOS APONTE HERNÁNDEZ quien ejerce la defensa del Sr. TC. JUAN CARLOS BETANCOURT comandante del BIOPE 90. • Constancia secretarial donde se le informa a la defensa del sr. TC para que se acerque para que ejerza la misma • Constancia secretarial donde se le informa a la defensa de sr. SLP para que se acerque para que ejerza la misma • Constancia secretarial donde se les informa a las defensas de los señores. TC y SLP para que se acerque para que ejerza la misma
<p>Obligación 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.</p>				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	
<p>Obligación 8. Elaborar los conceptos de orden jurídico sobre la viabilidad o no de los contratos que requiera adelantar la unidad.</p>				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SG6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

Obligación 9. Apoyar a la estructuración de procesos de contratación de mayor cuantía y de asesorar y revisar el tipo legal dentro de los protocolos de prueba en los procesos de evaluación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

Obligación 10. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto contractual.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Acompañamiento con las Unidades Tácticas BIADE Nos. 80 y 81	Junio	Acompañamiento de la BRIAD junto con el Jefe de Estado Mayor y CJM, a las Unidades Tácticas de la actividad procesal solicitan se sirvan presentar avance sobre el estado de las Investigaciones Disciplinarias y Administrativas, e indicando en el estado en que se encuentran teniendo en cuenta los trámites a adelante, y por si se presenta alguna eventualidad para actualizar plazos.
2.	A través del CJM de la BRIAD	Junio	Actualización de SIJEN
3.	Revista con y COING	Junio	Se asiste al acompañamiento de manera presencial junto con el CONIG respecto de las investigaciones disciplinarias y administrativas

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SG6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 30.400.000.00) Valor autorizado a pagar: TRES MILLONES OCHOCIENTOS (\$ 3.800.000.00)												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1" data-bbox="821 428 1382 573"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$ 258.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SALUD-TOTAL</td> <td>\$ 201.700</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$ 8.500</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 258.200	SALUD	SALUD-TOTAL	\$ 201.700	ARL	POSITIVA	\$ 8.500
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 258.200											
SALUD	SALUD-TOTAL	\$ 201.700											
ARL	POSITIVA	\$ 8.500											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) 												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <input type="checkbox"/> x TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES	Omitido												
17. CONCLUSIONES	El supervisor del contrato avala el pago de los honorarios correspondientes al mes de junio de 2025.												

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de junio de 2025

Mayor **PINO ARANGO JOHAN CAMILO**
Cargo: **OFICIAL LOGÍSTICO -SUPERVISOR**
Contrato No. **141-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025**

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SG6310-1